

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 1/2005, de 22 de marzo, por el que se cesan como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a tres representantes de Comisiones Obreras de Andalucía.*

El art. 7.º1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de Comisiones Obreras de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO

Artículo Primero. Vengo a cesar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía a don Pedro Miguel González Moreno, don Antonio Herrera López y don Jesús Ramos Galicia.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 2/2005, de 22 de marzo, por el que se cesan como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a cuatro representantes de Comisiones Obreras de Andalucía.*

El art. 7.º1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de Comisiones Obreras de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO

Artículo Primero. Vengo a cesar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía a don Juan Manuel Velardo Hernández, don Luis López Álvarez, don Antonio Perriñez Pedrera y don Francisco Povedano Cáliz.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 3/2005, de 22 de marzo, por el que se nombran como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a tres representantes de Comisiones Obreras de Andalucía.*

El art. 7.º1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de Comisiones Obreras de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO

Artículo Primero. Vengo a designar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía a don José María Rodríguez Ramírez, don Cristóbal Ruiz Gil, don Enrique M. Jiménez García.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 4/2005, de 22 de marzo, por el que se nombran como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a cuatro representantes de Comisiones Obreras de Andalucía.*

El art. 7.º 1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de Comisiones Obreras de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO

Artículo Primero. Vengo a designar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía a don Alfonso Nieto Alcántara, don Diego Alcaín Tejada, don Leonardo Arroyo Bando, y don Francisco Iñiguez Rodríguez.

Sevilla, 22 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 3 de febrero de 2005 (BOJA núm. 34, de 17 de febrero de 2005), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 31 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

### A N E X O

DNI: 30.409.823.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Amo.  
Nombre: Sebastián Santiago.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General. Código 2090010.  
Consejería: Salud.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta

e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de Julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 21 de enero de 2005 (BOJA núm. 26, de 7 de febrero), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 34.073.044.  
Primer apellido: Benítez.  
Segundo apellido: Jiménez.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Carmen.  
Código SIRHUS: 9287110.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores.  
Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Pardo Rodríguez Cate-drática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de diciembre de 2004 (BOE de 12 de enero de 2005), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.